

# Gobierno Regional del Callao

## Acuerdo de Consejo Regional N° 014

Callao, 25 de Mayo de 2020

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en Sesión Ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2020 y continuada el 25 de mayo de 2020, con el voto mayoritario de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

### VISTO:

El Oficio N° 055 – 2020 – GRC / CR / BRV de fecha 15 de mayo de 2020, emitido por el Consejero Regional, Sr. Billy Bryan Mario Jesús Rojas Valencia;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 39 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, el Artículo 29 del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao, establece que *“Las Comisiones Especiales son aquellas de carácter temporal que se constituyen a propuesta del Consejero Delegado, para atender asuntos específicos de interés público o para la realización de cualquier estudio especial o trabajo que no están relacionados con las funciones de las Comisiones Ordinarias y/o Investigadoras”*;

Que, en el marco de las transferencias autorizadas mediante Decreto de Urgencia N° 025 – 2020 se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID – 19 en el territorio nacional y Decreto de Urgencia N° 026 – 2020 que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la Propagación del Coronavirus (COVID – 19) en el territorio nacional;

Que, asimismo, se debe tener en cuenta, que por el tiempo que dure la Emergencia Nacional no podrá convocarse nuevos procedimientos de selección en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 y su Reglamento, y los demás regímenes de contratación comprendidos por el Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), con excepción de aquellos procedimientos relacionados con la obligación de garantizar lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 044 – 2020 – PCM, para la prevención de la Propagación del Coronavirus (COVID – 19);

Que, mediante Oficio N° 055 – 2020 – GRC / CR / BRV de fecha 15 de mayo de 2020, el Consejero Regional, Sr. Billy Bryan Mario Jesús Rojas Valencia, solicita la Creación de la Comisión Especial – COVID – 19, a fin que se realice la fiscalización de las acciones de gestión administrativa que viene realizando el Gobierno Regional del Callao, dentro de las disposiciones legales que norman el Estado de Emergencia

COVID – 19; específicamente en temas de Contrataciones de Bienes y Servicios que se realicen por parte de la Sede Central y las Unidades Ejecutoras que conforman el pliego Gobierno Regional del Callao;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de sus facultades establecidas en el Artículo 16 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en virtud de los considerandos establecidos, aprueba por mayoría, el siguiente acuerdo:

**SE ACUERDA:**

1. Archivar el Oficio N° 055 – 2020 – GRC / CR / BRV de fecha 15 de mayo de 2020, emitido por el Consejero Regional, Sr. Billy Bryan Mario Jesús Rojas Valencia, mediante el cual solicitó la conformación de una Comisión Especial, de acuerdo con los considerandos expuestos en el presente.
2. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO**

**MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
.....  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
.....  
Roberto Eliazar Fernández Geldres  
Consejero Delegado